

- Parcela de esquina.
- Sobre vía de ancho menor a 20 metros.
- En planta baja de edificios.

En Suelo No Urbanizable podrán autorizarse en terrenos que no sean objeto de Especial Protección, siempre que se justifique convenientemente la necesidad de su emplazamiento, exista una distancia mayor de 2.000 mil metros de otra ya existente o prevista, y se garantice la participación de la comunidad en las plusvalías que se generan por la modificación del destino normal del terreno.

5. La existencia o instalación de cualquier actividad anexa, aunque ésta fuese de dominante o principal (talleres, garajes, estaciones autobuses, etc.), no alterará las condiciones de situación exigidas al más molesto o peligroso condicionante de los usos que realiza.

Nº 57.767

#### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 25 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local acordó someter a un nuevo plazo de información pública el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico y Entorno, PEPRICHyE, aprobado inicialmente el 26 de abril de 2019.

Plazo de exposición pública: 45 DÍAS NATURALES a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona interesada pueda en dicho plazo examinar el documento de aprobación inicial, y presentar las alegaciones que estime convenientes.

Lugar: La documentación integrante de dicho Plan Especial se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en c/ Palma s/nº, durante el período de información pública, lunes, miércoles y viernes en horario de 09:00 a 11:00 y martes y jueves de 10:30 a 13:30 horas. Igualmente se publicará el presente anuncio y el Plan Especial en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación" y en la página web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección de "Urbanismo".

El Puerto de Santa María, a 29 de julio de 2019. FDO.: EL ALCALDE,  
Germán Beardo Caro. Nº 61.626

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 CADIZ EDICTO

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 847/2017 Negociado: 29. N.I.G.: 1101244S20170002618. De: D. RAFAEL GONZALEZ MARQUEZ. Abogado: MANUEL MORALES LUPION. Contra: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RONZAL SL y FOGASA

Dª. MARIA DOLORES MORENO ROMERO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ

#### HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 847/2017 se ha acordado citar a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RONZAL SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de SEPTIEMBRE de 2019 a las 09:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESSION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RONZAL SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a ocho de julio de dos mil diecinueve. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 57.459

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CADIZ EDICTO

Dª MARIA DOLORES MORENO ROMERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO

1 DE CADIZ, EN FUNCIONES DE SUSTITUCION.

#### HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. CRISTINA OGALLA REBOIRA contra SOCIEDAD HISPANO BRASILEÑA PARA LA INVERSIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO SL sobre Reclamación de cantidad se ha dictado RESOLUCION de fecha hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### ... "ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s SOCIEDAD HISPANO BRASILEÑA PARA LA INVERSIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 4,943,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución..."

Y para que sirva de notificación al demandado SOCIEDAD HISPANO BRASILEÑA PARA LA INVERSIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CADIZ, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado por EVA MARÍA COBEÑA RONDAN.

Nº 57.859

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LINO ROMÁN PÉREZ, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 251/2019 seguidos a instancias de FRANCISCO ROJAS ALVAREZ contra BAHIA TRANS SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO, S.C. sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a BAHIA TRANS SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO, S.C., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27-MAYO-2020; a las 11:20 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la OFICINA JUDICIAL) ante EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA de este Juzgado y a las 11:50 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a BAHIA TRANS SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO, S.C., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 18/07/2019. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. FIRMADO POR JOSE MANUEL SEOANE SEPULVEDA.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 57.875

#### Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**SUSCRIPCION 2019:** Anual 115,04 euros.  
Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros